

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°  
LA CISTERNA,

0804

24 FEB. 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley 19.925 sobre expendio y Consumo de Bebidas alcohólicas.-

TENIENDO PRESENTE : 1.- El memorando N° 0187 del 17 de Febrero del presente año de la Tesorería Municipal, en el cual informa, el contribuyente cancelo sus Patentes Comerciales Rol N° 2-95,4-108 y 2-3352 con cheque protestado por el Banco Estado el dia 17 de Febrero del 2012.

2.- El articulo 3° y 7° de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

DECRETO:

PROCEDASE A LA CADUCACION DE LA PATENTE de Alcohol, que más abajo se indica-

ROL	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
4-108	MARTA RIESLE E HIJOS LTDA.	GRAN AVENIDA J.M.C. N° 8501	Estab.de Exp. De Cerveza o Sidra de Fruta

El Secretario Municipal, notificará personalmente al contribuyente de lo adoptado en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



MARISOL ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
A L C A L D E

SRP/MOF/JCH/olc.-